

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 6 de 1985.-

Visto el presente expediente n° 50/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 141/85 a los efectos de lograr / la provisión de libros con destino al Juzgado Nacional de Paz Letrado de Ushuaia; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 169/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 / de marzo ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto // por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 141/85 por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA (\$a 569.050.--) y adjudicar a // las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ABELFDO-PERROT S.A.E. e I." renglones nos. 6 y 7 -por menor precio- y renglones nos. 1,3,4,8 y / 10 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/16 y / 28/29 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ..... \$a 234.000.--

NETO

b) "MIGUEL VINOCUR" renglón n° 16 // -por menor precio-; renglón n° 11 -por única oferta- y renglón n° / 14 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 18/20 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN ..... \$a 255.100.--

NETO

c) "LIBRERIA PLATERO S.R.L." renglones nos. 12,15 y 17 -por única o-

////  
ferta de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/23 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ..

\$a 73.750.--  
N E T O

d) "EDITORIAL ASTREA de ALFREDO Y RICARDO DE PALMA S.R.L." renglón n° 5 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/25 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MIL DOSCIENTOS .....

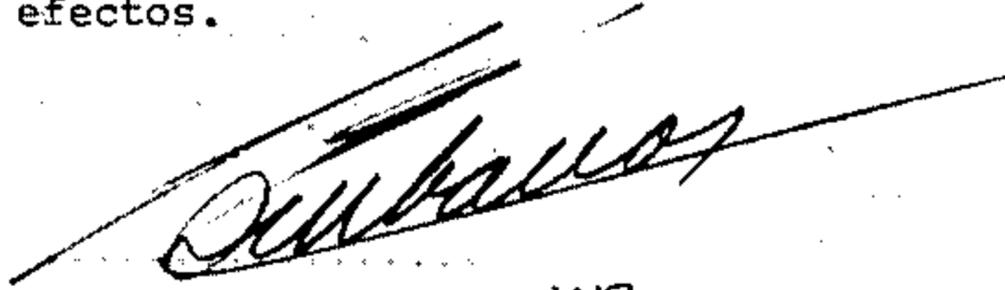
\$a 6.200.--  
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30- la oferta n° 2.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2 y 13 -por falta de ofertas- y el renglón n° 9 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (P. 002) // del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.

  
JUÁN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUJERENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION